DICTAMEN UOC Nº 18/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2022 "Adquisición y Recarga de Extintores– Ad Referéndum" ID Nº 412.434.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 "Adquisición y Recarga de Extintores– Ad Referéndum" - ID Nº 412.434.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum de Patrimonio Nº 66/2022 y de Servicios Generales N° 31/2022.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum de Patrimonio Nº 66/2022 y de Servicios Generales N° 31/2022, trayendo a colación, anexo a este los antecedentes de su conformación de precios referenciales.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum de Patrimonio Nº 66/2022 y de Servicios Generales N° 31/2022.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y * Precios adjudicados, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto tres y cuatro para los ítems uno y dos del presente proceso.

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director D.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum de Patrimonio Nº 66/2022 y de Servicios Generales N° 31/2022 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 "Adquisición y Recarga de Extintores– Ad Referéndum" - ID Nº 412.434, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 06 de junio de 2022.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS REFERENCIALES DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADQUISICIONES 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS REFERENCIALES DE EXTINTORES/2021

ITEM	DESCRIPCION	O.G.	CANTIDAD	Proveerdor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Precio Medio	Precio Total
1	Extintores con carga de polvo químico seco de 6 (Seis) kilogramos con cada uno, con sus respectivos soportes y pictograma	538	6	Regimiento 8	Fire Mastars	NA CENTER SHOP		
				237.000	162.000	215.100	204.700	1.228.200

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

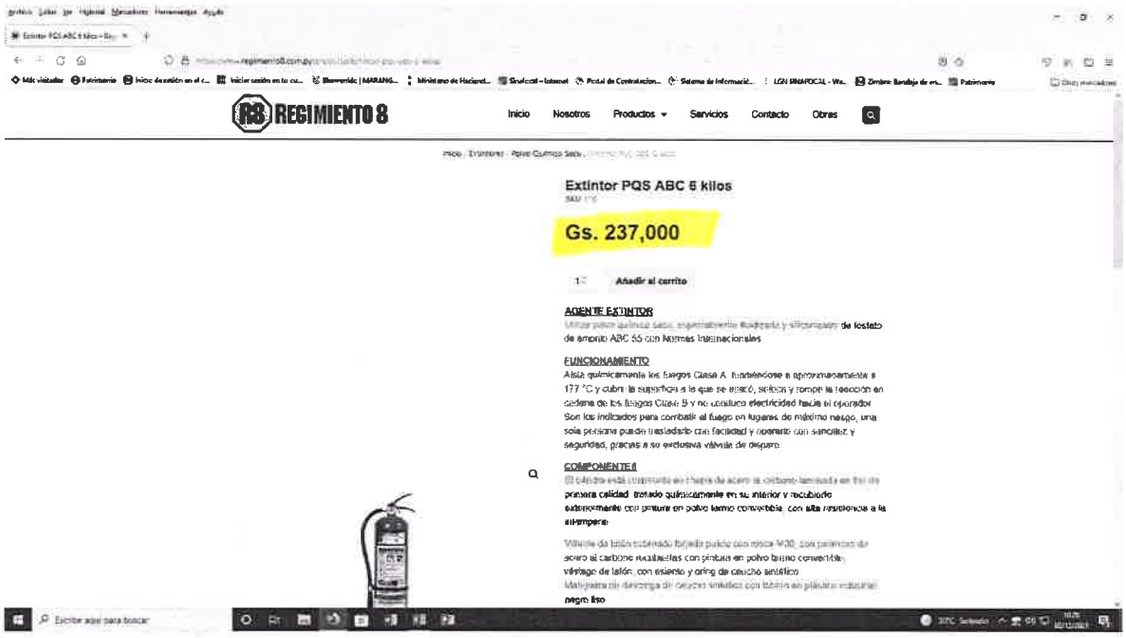

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

CONTRATO Nº 441/2021

C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. N° 387.894.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry**, con **Cédula de Identidad Nº 706.319**, **Directora del Laboratorio Central de Salud Pública**, designada por **Resolución D.G.RR. HH. Nº 87**, de fecha 27 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 808,** de fecha 12 de agosto de 2.021; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80022912-6**; domiciliada en la calles **General Santos N° 2652**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Troncoso López**, con **Cedula de Identidad N° 4.776.255**, según **Poder General Amplio, Esc. N° 107**, otorgado por la **Escribana Marta Lilian Roa de Vargas**, con **Registro N° 714**; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.894.-

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DPTO. DE PATRIMONIO SINAFOCAL
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. N° 387.894**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 808,** de fecha 12 de agosto de 2021-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 14.521.500 (guaraníes catorce millones quinientos veinte y un mil quinientos). –**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO.)
1	Adquisición de Extintor de Incendios de 4 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	15	144.500	2.167.500
2	**Adquisición de Extintor de Incendios de 6 kilos con carga tipo PQS** (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	162.000	1.620.000
3	Adquisición de Extintor de Incendios de 10 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	11	259.000	2.849.000
4	Adquisición de extintor de incendios de 4 kilos con carga tipo blit ecológico carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manguera, manómetro, etc) con instalación con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	693.000	6.930.000
5	Adquisición de extintores de incendio de polvo químico seco, con capacidad 2 kilos tipo abc para vehículos carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	95.500	955.000
MONTO TOTAL SON GUARANIES – IVA INCLUIDO								**14.521.500**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DPTO. DE PATRIMONIO SINAFOCAL
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dra. Lizzie Carolina Aquino Echeverría
Directora General
Central de Servicios Públicos
Laboratorio M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 01

N° Ítem	Nombre de los bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación.	Cantidad
1	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 4 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	15
2	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 6 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10
3	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 10 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	11
4	Extintor de Incendios	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 4 KILOS CON CARGA TIPO BLIT ECOLÓGICO CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANGUERA, MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10
5	Extintor de Incendios	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUÍMICO SECO, CON CAPACIDAD 2 KILOS TIPO ABC PARA VEHÍCULOS CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas: INTN S/ ESPECIFICAICONES TECNICAS

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el indice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dra. Lizbeth Aquino Gutierrez
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530-538, del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal del Año 2021**, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, dependiendo del caso; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación conforme lo establece el Art. 267 la Ley 6672/20, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato
Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DPTO. DE PATRIMONIO SINAFOCAL
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dra. Lizzie Carolina Aquino Kitchevatch
Directora General
Dirección General de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTER

Tasa de Interés por mora:

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	EXTINTOR DE INCENDIO	15	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
2	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
3	EXTINTOR DE INCENDIO	11	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
4	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
5	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el **Laboratorio Central de Salud Pública.**

Dirección: Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurra
Teléfono: 021-294-999 / 281-630
Contacto: Lic. Rosa Capello Bernal. – Directora Administrativa

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dra. Lizzie Carolina Aquino Echeverría
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Las Órdenes de Compra: Emitidas por el **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.**

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA** En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de Compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **LABORATORIO CENTRAL – M.S.P. Y B.S.** la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción, se responsabilizará de velar de la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de la póliza de caución respectiva y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: SÍ, conforme el Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: **Declaración Jurada**
En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0.01 % por cada día de atraso.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DPTO DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dra. Hazie Carolina Aquino Echeverry

FIRE MASTER

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre de 2021.-

FIRE MASTERS S.A.

Sra. Ana María Troncoso López
CONTRATISTA

Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

CONTRATO N° 69/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. **MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General Abg. **ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NA CENTER SHOP de Ángel Lezme Peña con Ruc 4715829-8**, domiciliada en Juan E O'leary – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANGEL LEZME PEÑA, con cédula de identidad N° 4.715.829**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.673

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 38/21, convocado por la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 859/I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	53	119.417	6.329.101
2	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	2	195.267	390.534
3	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	56	215.100	12.045.600
			TOTAL				18.765.235

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Dieciocho millones Setecientos Sesenta y Cinco mil Doscientos Treinta y Cinco).**

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

N.A. Center Shop
RUC: 4715829 - 8

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

N.A. Center Shop
RUC: 4715829 - 8

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CIUDAD DEL ESTE República del Paraguay al dia 26 mes noviembre y año 2021.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. ÁNGEL LEZME PEÑA
C.I. N° 4.715.829
NA CENTER SHOP

NA Center Shop
RUC 4715829 - 8

Lic. Jorge Mendoza C
Jefa Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

SUMINISTROS REQUERIDOS		PRECIO 1 - CONTRATO N° 44/2021		PRECIO 2 - PRESUPUESTO REMITIDO POR LA EMPRESA FIRE MASTERS		PRECIO 3 - PRESUPUESTO REMITIDO POR LA EMPRESA EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA		PRECIO PROMEDIO
Descripción del Bien y/o Servicio.-	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS -Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	15	19.800	297.000	35.000	525.000	40.000	600.000	**474.000**
Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.	25	47.500	1.187.500	78.000	1.950.000	72.000	1.800.000	**1.645.833**
Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-	1	3.768.800	3.768.800	6.525.000	6.525.000	6.300.000	6.300.000	**5.531.267**
Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	1	325.700	325.700	580.000	580.000	560.000	560.000	**488.567**
TOTAL								8.139.667

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Responsable
Dpto. de Servicios Generales
Sr. Iván Mendoza Mallauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Re: Solicitud de Cotización - Recarga de Extintores.-

De : Licitaciones Fire Masters <licitaciones@grupochaco.com> vie., 11 de mar. de 2022 11:22
Asunto : Re: Solicitud de Cotización - Recarga de Extintores.- 1 ficheros adjuntos
Para : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

Buen dia

Adjunto presupuesto solicitado

favor acusar recibo

Saludos

El mié, 9 mar 2022 a las 15:09, Ivan Mendoza Matiauda (<imendoza@sinafocal.gov.py>) escribió:

> Buenas tardes;
>
> Por este medio me dirijo a usted (es) a fin de solicitar cotización y/o presupuesto para el llamado a Recarga de Extintores para el SINAFOCAL según especificaciones adjuntas.
>
> Aguardando una pronta respuesta me despido atentamente.
>
> --
> Iván Mendoza Matiauda
> Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
> MTESS/SINAFOCAL

--

0985526579 - 021 907222
licitaciones@grupochaco.com - www.grupochaco.com
FIRE MASTERS SRL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dpto. de Servicios Generales - SINAFOCAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

20220310162627726.pdf
971 KB

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py> mié., 09 de mar. de 2022 15:06
Asunto : Solicitud de Cotización - Recarga de Extintores.- 1 ficheros adjuntos
Para : stela@grupochaco.com
Para o CC : licitaciones@grupochaco.com, Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>
CCO : marcosmatiauda <marcosmatiauda@gmail.com>

Buenas tardes;

Por este medio me dirijo a usted (es) a fin de solicitar cotización y/o presupuesto para el llamado a Recarga de Extintores para el SINAFOCAL según especificaciones adjuntas.

Aguardando una pronta respuesta me despido atentamente.

--
Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

Recarga de Extintores - SINAFOCAL.docx
25 KB

FIRE MASTERS
la empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio.-	Cantidad	Especificaciones Técnicas.	Unidad de medida.-	Presentación	Cotización	Precio total
1	Recarga de extintor	15	Producto Químico para recarga de Extintor.- Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	35000	525000
2	Recarga de extintor	25	Producto Químico para recarga de Extintor.- Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.	Unidad	Unidad	78000	1950000
3	Recarga de extintor	1	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	580000	580000
4	Recarga de extintor	1	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	6525000	6525000

Servicios requeridos:

1. La firma adjudicada no podrá realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general (Manómetros, Válvulas, Mangueras y Cilindros) conforme a las condiciones específicas de cada extintor.
2. La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.
3. El mantenimiento general debe efectuarse teniendo en cuenta las condiciones específicas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.
4. La firma adjudicada será responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía.
5. El precinto o sello de seguridad será de fácil remoción y se colocara convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

FIRE MASTERS S.A.L.
La Empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS
la empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

6. Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente en un plazo de 24 (veinticuatro) Horas.
7. La firma adjudicada realizara la ubicación de los extintores adquiridos y reubicación general de los extintores recargados en los sitios requeridos y conforme a la necesidad, así Como deben presentar un informe general sobre los trabajos realizados.
8. La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, el mantenimiento y la recarga de los extintores (una vez concluido el servicio) con la correspondiente garantía de 1 año.
9. Si los equipos presentaran inconvenientes (válvula de presión, mangueras, manómetros, cilindros u otros problemas propios del servicio) la firma deberá poner en condiciones óptima sin costo alguno para la institución.

Visita Técnica

1) Se realizará una visita técnica para evaluar los extintores, acompañados de un representante del Departamento de Servicios Generales, el día xx/xx/xxxx a las 08:00; Una vez realizada las verificaciones, se emitirá una constancia de visita. Esta documentación será expedida por el Departamento de Servicios Generales.
2) Para cualquier información se podrán comunicar al teléfono 021 – 495-487. Sitio: Edificio SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala).

Observación: Todo Oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce los extintores y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante una Declaración Jurada.

MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

Plan de Entregas.

La prestación del servicio adjudicada será desde las 24 hs. posteriores, a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala), en el Departamento de Servicios Generales de la institución de 07:00 a 15:00 Hs.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Re: Solicitud de Cotización - Recarga de Extintores.-

De : Licitaciones Fire Masters <licitaciones@grupochaco.com> vie., 11 de mar. de 2022 11:22
Asunto : Re: Solicitud de Cotización - Recarga de Extintores.- 1 ficheros adjuntos
Para : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

Buen dia

Adjunto presupuesto solicitado

favor acusar recibo

Saludos

El mié, 9 mar 2022 a las 15:09, Ivan Mendoza Matiauda (<imendoza@sinafocal.gov.py>) escribió:

> Buenas tardes;
>
> Por este medio me dirijo a usted (es) a fin de solicitar cotización y/o presupuesto para el llamado a Recarga de Extintores para el SINAFOCAL según especificaciones adjuntas.
>
> Aguardando una pronta respuesta me despido atentamente.
>
> --
> Iván Mendoza Matiauda
> Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
> MTESS/SINAFOCAL

--

0985526579 - 021 907222
licitaciones@grupochaco.com - www.grupochaco.com
FIRE MASTERS SRL

20220310162627726.pdf
971 KB

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py> mié., 09 de mar. de 2022 15:06
Asunto : Solicitud de Cotización - Recarga de Extintores.- 1 ficheros adjuntos
Para : stela@grupochaco.com
ara o CC : licitaciones@grupochaco.com, Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>
CCO : marcosmatiauda <marcosmatiauda@gmail.com>

Buenas tardes;

Por este medio me dirijo a usted (es) a fin de solicitar cotización y/o presupuesto para el llamado a Recarga de Extintores para el SINAFOCAL según especificaciones adjuntas.

Aguardando una pronta respuesta me despido atentamente.

--
Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Recarga de Extintores - SINAFOCAL.docx
25 KB

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Re: Solicitud de Cotización y/o Presupuesto.-

De : aldo acuna <aldo.acuna@extinfuegos.com.py> mié., 09 de mar. de 2022 12:15
Asunto : Re: Solicitud de Cotización y/o Presupuesto.- 1 ficheros adjuntos
Para : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

```
El 2022-03-09 11:42, Ivan Mendoza Matiauda escribió:
> Buenos días Sr. Aldo!
>
> Por este medio me dirijo a usted (es) a fin de solicitar cotización
> y/o presupuesto para el llamado a Recarga de Extintores para el
> SINAFOCAL según especificaciones adjuntas.
> Aguardando una pronta respuesta me despido atentamente.
> --
> Iván Mendoza Matiauda
> Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
> MTESS/SINAFOCAL
Buenos Dias
Envio le Solicitado
Saludos Cordiales
Atte
Aldo Acuña
```

Especificaciones Técnicas - Recarga de Extintores.pdf
291 KB

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py> mié., 09 de mar. de 2022 11:42
Asunto : Solicitud de Cotización y/o Presupuesto.- 1 ficheros adjuntos
Para : aldo acuna <aldo.acuna@extinfuegos.com.py>
Para o CC : Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>

Buenos días Sr. Aldo!

Por este medio me dirijo a usted (es) a fin de solicitar cotización y/o presupuesto para el llamado a Recarga de Extintores para el SINAFOCAL según especificaciones adjuntas.

Aguardando una pronta respuesta me despido atentamente.

--
Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

Especificaciones Técnicas - Recarga de Extintores.pdf
635 KB

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio.-	Cantidad	Especificaciones Técnicas.	Unidad de medida.-	Presentación	Cotización
1	Recarga de extintor	15	Producto Químico para recarga de Extintor.- Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	40.000 GS
2	Recarga de extintor	25	Producto Químico para recarga de Extintor.- Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.	Unidad	Unidad	72.000 GS
3	Recarga de extintor	1	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	560.000 GS
4	Recarga de extintor	1	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	6.300.000 GS

Servicios requeridos:

1. La firma adjudicada no podrá realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general (Manómetros, Válvulas, Mangueras y Cilindros) conforme a las condiciones específicas de cada extintor.
2. La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.
3. El mantenimiento general debe efectuarse teniendo en cuenta las condiciones específicas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

4. La firma adjudicada será responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía.
5. El precinto o sello de seguridad será de fácil remoción y se colocara convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.
6. Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente en un plazo de 24 (veinticuatro) Horas.
7. La firma adjudicada realizara la ubicación de los extintores adquiridos y reubicación general de los extintores recargados en los sitios requeridos y conforme a la necesidad, así Como deben presentar un informe general sobre los trabajos realizados.
8. La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, el mantenimiento y la recarga de los extintores (una vez concluido el servicio) con la correspondiente garantía de 1 año.
9. Si los equipos presentaran inconvenientes (válvula de presión, mangueras, manómetros, cilindros u otros problemas propios del servicio) la firma deberá poner en condiciones óptima sin costo alguno para la institución.

Visita Técnica

1) Se realizará una visita técnica para evaluar los extintores, acompañados de un representante del Departamento de Servicios Generales, el día xx/xx/xxxx a las 08:00; Una vez realizada las verificaciones, se emitirá una constancia de visita. Esta documentación será expedida por el Departamento de Servicios Generales.
2) Para cualquier información se podrán comunicar al teléfono 021 – 495-487.

Sitio: Edificio SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Observación: Todo Oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce los extintores y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante una Declaración Jurada.

Plan de Entregas.

- La prestación del servicio adjudicada será desde las 24 hs. posteriores, a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala), en el Departamento de Servicios Generales de la institución de 07:00 a 15:00 Hs.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N°25 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 379.728
Suscrito con la Empresa EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2021, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6,** domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** con **RUC N° 3.811.527-1,** domiciliado en la calle San Juan esq. Ytororo de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. ALDO OSCAR ACUÑA,** con Cédula de Identidad N° 3.811.527 , denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 777/2021** de fecha 10 de Junio de 2021, en el marco del llamado a la **Contratación Directa N° 12/2020 "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 379.728**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la provisión de **"RECARGA DE EXTINTORES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a los Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.728. ----------

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino DPI
MTESS

C.B. 090693
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
EXTINFUEGOS

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2020 **"RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 379.728**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 777/2021** de fecha 10 de Junio de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Producto Químico para recarga de Extintor. - Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg.	Unidad	Unidad	15	Extinfuegos	Nacional	19.800	297.000
2	Producto Químico para recarga de Extintor. - Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg.	Unidad	Unidad	25	Extinfuegos	Nacional	47.500	1.187.500
3	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg.	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	325.700	325.700
4	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg.	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	3.768.800	3.768.800
							Total (Guaraníes)	**5.579.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 5.579.000 (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El Contrato entrará en vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados en el/los plazo, lugar y condiciones establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.----------

8.2 Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dpto. de Servicios Generales - SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

SINAFOCAL

Cnel. Alfredo Bacigalupo Ministra
Secretaría Técnica Interina
SINAFOCAL

C.I. B. 090694

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta de Invitación. ---

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación.----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

14.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

SINAFOCAL
C.B. 090686
C.A. ACIGALUPO
MINISTRA
EXTINFUEGOS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

15.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares.----------

SR. ALDO OSCAR ACUÑA
PROPIETARIO
EXTINFUEGOS

EXTINFUEGOS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 090686

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
SECRETARIA TÉCNICA

SINAFOCAL
ADDENDA
ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL